Asunción, 18 de abril de 2023

Nota DI

Señor

Julián Abel Barressi Mancia, Intendente

MUNICIPALIDAD DE VILLA del ROSARIO-DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	*Código de establecimiento escolar*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	1703815	2018	Esc.Bás. N°: 3461 Clara Nimia Galeano Caballero	Construcción de 260 m. de Cercado Perimetral	Aprobado
2	0213001	2016	Esc.Bás. N°:33 Don Carlos Antonio López	Construcción de 1 Aula Tipo de 5,80 x 6,80 m., utilizando viga de Ho.Ao. c/tejas	Aprobado

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº: 220/22, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas según los **Expedientes Nºs: 103853/2023 y 103857/2023 del 13 de abril de 2023**, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad de Villa del Rosario, deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, será realizada por la Institución que realiza el llamado a Licitación, **Ley 1533-Capítulo XV "De La Fiscalización de Obras"-Art. 46.** La Administración Licitante nombrará los Fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de las obras. Éstos deberán denunciar, ante el Ente Licitante, las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas. (SIC)... Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012:** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Ing. Luis Roque Arnel
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 83

Ing. Director Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias..."

b. El Decreto Reglamentario N° 10.504: *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012:** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. ***La Resolución N° 14386/2013:*** *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.*
3. **La Resolución Ministerial N°: 220/2022:** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Ing. Luis Roque Arnella
Referente Departamental

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi – Asunción
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

MEMORANDUM Nº: 041/2023

A : **Ing. VÍCTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA,** Director
Dirección de Infraestructura

DE : **Ing. LUIS ROQUE ARNELLA,** Fiscal de Obras

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

REF. : Remitir Análisis Técnico Programa FONACIDE

FECHA : 18 de marzo de 2023

Tengo a bien dirigirme a Ud. en referencia a la nota de solicitud de aprobación de proyectos edilicios en Instituciones Educativas, con utilización de recursos del Programa FONACIDE, enviada por el Intendente Municipal del Distrito de Villa del Rosario -Departamento de San Pedro, Sr. Julián Abel Barressi Mancia , según **Expedientes Nºs: 103853/2023 y 103857/2023** de fecha 13/04/2023, recibido el 17/04/2023, a fin de informar lo que sigue:

Los Proyectos de:

- **Construcción de 260 m. de Cercado Perimetral , en la Esc. Bás. N°: 3461 "Clara Nimia Galeano Caballero";**
- **Construcción de un Aula Tipo de 5,80 x 6,80 m., utilizando viga de Ho.Ao. en la Esc. Bás. N°: 33 "Don Carlos Antonio López", del Bo. María Goretti;** cumplen con todos los requisitos técnicos para la aprobación de la Dirección de Infraestructura-MEC, a fin de que la Municipalidad de Villa del Rosario, lance la licitación correspondiente para la ejecución de los proyectos mencionados.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 103853
Nº DE FOLIO: 103857
RECIBIDO POR: Mirian P
ENTREGADO POR: Ing. Luis A.
FECHA: 19 ABR 2023 HORA: 14:27
FIRMA RECEPTOR:

Elaborado por: Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

Revisado por: Lic. Gloria Beatriz Candia
Secretaria General
Dirección Infraestructura - MEC

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi – Asunción
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

Municipalidad
de
Villa del Rosario

Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC: 80021421-8 TELEFAX: (044) 213 204 E-MAIL: munirosario@hotmail.com

Villa del Rosario, 13 de abril de 2023

ING. VILLASBOA MAIDANA, Director

Director de Infraestructura

Ministerio de Educación y Ciencias

Presente

La **Municipalidad de Villa del Rosario, Dpto. San Pedro**, se dirige a Ud. a los efectos de solicitar la Autorización para la Construcción de 260 ml de CERCADO PERIMENTRAL en la "Escuela Básica Nº 3.461"Clara Nimia Galeano Caballero" con Código de Establecimiento Nº 1703815 ubicada en el Barrio San Luis – Zona Urbana del distrito de Villa del Rosario.

. El rubro a ser afectado corresponde al **20% del FONACIDE** del requerimiento presupuestario de la Inversión Publica y Desarrollo.

En espera de una respuesta favorable a la solicitud, le saludan muy respetuosamente.

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO SECRETARIA GENERAL

Lic. Santiago Arzamendia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO REPUBLICA DEL PARAGUAY INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Julián Abel Barressi Mancía
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 103853
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 13 ABR. 2023 HORA: 14:29
FIRMA RECEPTOR:

Municipalidad
de
Villa del Rosario

Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC: 80021421-8 TELEFAX: (044) 213 204 E-MAIL: munirosario@hotmail.com

Villa del Rosario, 13 de abril de 2023

ING. VILLASBOA MAIDANA, Director

Director de Infraestructura

Ministerio de Educación y Ciencias

Presente

La **Municipalidad de Villa del Rosario, Dpto. San Pedro**, se dirige a Ud. a los efectos de solicitar la Autorización para la Construcción de una sala de clase para estudiantes del 2º ciclo, **AULA TIPO DE 5.80 X 6.80 - UTILIZANDO VIGA DE Hº Aº c/ TEJAS - 63,70 m2** en la "Escuela Básica Nº 33 "Don Carlos Antonio Lòpez" con Código de Establecimiento Nº 0213001 ubicada en el Barrio María Goretti – Zona Urbana del distrito de Villa del Rosario.

La obra será financiada con fondos de **FONACIDE** correspondiente al ejercicio fiscal 2.023.

En espera de una respuesta favorable a la solicitud, le saludan muy respetuosamente.

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO * SECRETARIA GENERAL *

Lic. Santiago Arzamendia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO

Sr. Julián Abel Barressi Mancía
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 103 857
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 13 ABR 2023 HORA: 14:32